

## **BASES DE CONVOCATORIA**

### **RESIDENCIAS**

El programa de Residencias viene a cambiar el modelo existente de canjes y de usos de espacios de Balmaceda Arte Joven Metropolitana, buscando una mayor vinculación entre el mundo artístico cultural y las diversas áreas corporativas, se busca por medio de él, nuevas alianzas estratégicas y nuevas metodologías de acercamiento a nuestras audiencias y a la comunidad, y fomentando con ello el desarrollo del circuito artístico regional, nacional e internacional.

Ser parte del PRAC de Balmaceda Arte Joven debe ser una experiencia de trabajo y formación profesional en colaboración, en la cual las y los residentes puedan recibir asistencia técnica y profesional, intercambiar experiencias e ideas con pares y relacionarse de manera activa con la comunidad (jóvenes y público general).

### **OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA**

1. Brindar espacios para el desarrollo de proyectos de artistas, profesionales de la cultura y cultores
2. Abrir espacios para la difusión y circulación de proyectos de artistas, profesionales de la cultura y cultores
3. Facilitar a artistas, profesionales de la cultura y cultores apoyo para su desarrollo profesional en Producción, Gestión Cultural, y Educación Artística
4. Promover el desarrollo de proyectos artísticos que incorporen estrategias de la mediación cultural
5. Contar con proyectos artísticos de alta calidad que den cuerpo a la programación de BAJ

### **ENFOQUE**

Se privilegiarán propuestas que:

1. Integren miradas atinentes sobre la realidad de los mundos juveniles de la Región Metropolitana
2. Tengan énfasis en el desarrollo de procesos con la comunidad
3. Puedan montarse fácilmente en diversos espacios

### **DISCIPLINAS**

Podrán presentarse proyectos en las siguientes disciplinas

1. Teatro
2. Danza
3. Artes Circenses
4. Narración Oral
5. Performance
6. Artes Visuales
7. Audiovisual
8. Gestion y Produccion Cultural

## **SALAS Y ESPACIOS**

### **ARTES ESCENICAS**

Salón Quinto Piso

Salón Sexto piso

Sala de Ensayo 2

Sala de Ensayo 4

Sala de Danza

Salón Claudio Gay

Sala Amarilla

### **ARTES VISUALES**

Taller 4

Taller 12

### **AUDIOVISUAL**

Sala de Edición

### **GESTION Y PRODUCCION CULTURAL**

Sala de Literatura

### **TODOS**

Salas de reuniones

## **DURACION DE LOS PROYECTOS EN RESIDENCIAS**

Los proyectos en residencia tendrán una duración mínima de 6 meses y con posibilidad de renovación hasta un plazo máximo 2 años, dependiendo de la evaluación y seguimiento realizado por BAJ

## **BENEFICIOS PARA RESIDENTES**

1. Infraestructura para llevar adelante sus proyectos
2. Sala de reuniones
3. Acceso a Internet (Wifi)
4. Registro Fotográfico en actividades programadas con BAJ
5. Asesoría en Producción y Gestión Cultural
6. Participar de manera prioritaria en cursos de producción, gestión y educación artística impartida por BAJ
7. Participar de manera prioritaria, de los distintos seminarios, cursos o charlas que BAJ o sus aliados estratégicos realicen.
8. Facilitación de forma prioritaria de espacios para exposiciones, temporadas, funciones, etc.
9. Apoyo en la postulación a fondos y/o financiamiento
10. Certificación BAJ

## **DIFUSION PROYECTOS EN RESIDENCIA**

Los proyectos seleccionados contarán con apoyo de difusión en las plataformas de BAJ, previa coordinación con Comunicaciones BAJ

1. Redes Sociales
2. Web institucional [www.baj.cl](http://www.baj.cl)
3. Newsletter

## **REQUISITOS PARA SER PARTE DE LAS RESIDENCIAS**

1. Las y Los residentes pueden ser personas naturales o jurídicas
2. Tener residencia estable en la Región Metropolitana
3. Contar con experiencia comprobable y/o estudios en la disciplina en la que se postule.
4. Estar dispuesto a trabajar de forma colaborativa con otros/as residentes y BAJ
5. Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que quien postule como responsable del proyecto es la única contraparte con BAJ

## **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS**

Los proyectos serán analizados y evaluados por:

1. Equipo BAJ Metropolitana
2. Asesores ad hoc a cada disciplina

Los proyectos se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Pertinencia en relación a los objetivos y enfoques de la convocatoria.
2. Calidad artística de las propuestas.
3. Trayectoria del o los postulantes.
4. Propuesta de actividad de mediación cultural
5. Viabilidad de la propuesta en relación a la infraestructura de BAJ
6. Viabilidad de la propuesta en relación a su propia sustentabilidad

## **CONSIDERACIONES PARA LOS PROYECTOS SELECCIONADOS**

1. La presente convocatoria no contempla financiamiento ni entrega de recursos monetarios a los proyectos por parte de BAJ.
2. La presente convocatoria compromete espacio para ensayos y/o producción de obra, NO así para funciones/exhibiciones, salvo en los casos de proyectos seleccionados para ser parte de la programación de BAJ
3. Los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometerán a respetar el funcionamiento interno de BAJ en relación a uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene.

4. Los proyectos seleccionados deberán realizar a lo menos tres actividades sin costo para BAJ, las que por su naturaleza se podrán integrar a los programas de Extensión, Formación y/o Mediación
5. Estas actividades podrán ser ensayos abiertos, clínicas, talleres, conversatorio, funciones, etc. Estas se convendrán con BAJ y serán parte del convenio que se suscribirá
6. El proyecto seleccionado deberá mantener la conformación del equipo y la formulación del proyecto con que se postuló a la presente convocatoria. Todo cambio o ajuste deberá ser informado a BAJ con el propósito de reevaluar su ejecución y posterior realización
7. Los proyectos seleccionados en Artes Escénicas contarán con un máximo de tres ensayos semanales

## **INDICACIONES GENERALES SOBRE CONVOCATORIA**

1. Los proyectos seleccionados podrán anunciar su participación en el programa de residencias de BAJ una vez que se haya ratificado en nuestros medios de comunicación oficiales.
2. Los postulantes autorizan a BAJ a utilizar el material entregado para efectos de difusión pública en cualquier soporte.
3. BAJ se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases.
4. Las y Los postulantes aceptan en todos sus términos las presentes bases.
5. Los anexos y documentos oficiales de preguntas y respuestas forman parte de estas bases.
6. Los resultados de la selección se publicarán en la web de BAJ durante el mes de Abril de 2017.
7. La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones de los proyectos que no sean seleccionados
8. Cada postulante podrá presentar 1 proyecto por disciplina. No obstante, el postulante puede presentar propuestas en distintas disciplinas.
9. BAJ se reserva el derecho de invitar a proyectos destacados a integrar el programa de Residencia
10. Una vez publicados los resultados, BAJ contactará a la persona responsable del proyecto para una reunión informativa y de coordinación. En caso de no presentarse a la reunión, se asumirá que el proyecto no desea ser parte del programa de Residencia

11. En acuerdo con el comité evaluador, la convocatoria podrá generar proyectos admisibles pero no seleccionados los que estarán sujetos a confirmación según las indicaciones que resulten de la evaluación. Estas se comunicarán en cada caso a los postulantes.
12. Se consideraran Inadmisibles aquellos proyectos que:
  - Entreguen información falsa o incompleta en postulación
  - No entreguen información extra que pueda ser solicitada
13. BAJ se reserva el derecho cancelar o suspender la realización de algún proyecto previamente seleccionado en caso de existir una causal fundamentada, lo que será informado previamente